



Ayuntamiento
de Argés

MODELO 119

Solicitud licencia para el ejercicio de la venta ambulante en el mercadillo de Argés

SELLO ENTRADA

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

NIF/CIF

DOMICILIO Y POBLACIÓN

CÓDIGO POSTAL

E-MAIL

TELÉFONO Y/O FAX

REPRESENTADO POR

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL

NIF/CIF

A TÍTULO

DATOS DEL PUESTO DE VENTA AMBULANTE

NÚMERO DE PUESTO

SUPERFICIE DEL PUESTO

PRODUCTOS Y ARTÍCULOS DE VENTA

_____ X 2,4 = _____ M

SOLICITUD DE LICENCIA DE VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO

Que estando interesado en la autorización o renovación de la instalación del puesto de venta ambulante en el mercadillo de Argés, solicito, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente del Ayuntamiento de Argés, me sea concedida dicha licencia, para lo cual adjunto a la presente instancia la documentación determinada en los artículos 6º y 11º de dicha norma legal:

DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Fotocopia del DNI
- Dos fotografías del titular tamaño carnet.
- Acreditación de estar dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas que corresponda para el ámbito territorial para la que esté expedida.
- Acreditación de estar al corriente de pago del alta en las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Justificación del pago del importe de la Tasa municipal por ocupación del dominio público.
- Carnet de manipulador de alimentos, en el supuesto de venta de productos alimenticios.
- Justificación de las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto objeto de venta ambulante.
- Acreditación de estar inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- En el caso de comerciante extranjero, acreditación de estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo por cuenta propia.
- Seguro de Responsabilidad Civil.

***En el supuesto de documentación que ya obre en los archivos municipales, no será obligatorio adjuntar la misma con la presente instancia, pudiendo el interesado hacer mención de dicha circunstancia. En todo caso, la Administración municipal podrá requerir al solicitante para que subsane las deficiencias en las que hubiera incurrido por falta de algún requisito obligatorio, con indicación expresa de que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su petición, decretándose el archivo de la misma sin más trámite.**

PROTECCIÓN DE DATOS

Autorizo el tratamiento de mis datos, que se realizará en los términos establecidos en la Política de Privacidad.

Si es persona física o particular: Autorizo la notificación electrónica como medio preferente (se requiere certificado electrónico válido). En este caso, el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación.

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios. Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información dentro de la legalidad. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes aplicables. En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE ARGES, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 6, CP 45122, ARGES (Toledo).

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpd.audiat@asme.es

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

FIRMA DEL SOLICITANTE

En Argés, a _____ de _____ de 20 _____

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argés

CONDICIONES DE LA LICENCIA DE VENTA AMBULANTE EN EL MERCADILLO

- ❖ **Plazo de presentación:** En los supuestos de renovación, los adjudicatarios de los puestos deberán presentar las solicitudes de licencia municipal dentro del primer trimestre del año natural.
- ❖ **Licencia:** Una vez cumplidos los requisitos la Administración municipal dictará resolución concediendo las licencias correspondientes y expedirá de una acreditación personal, en la que consten, junto a la fotografía del titular, el nombre y apellidos, el número de puesto asignado y metros que ocupa, y el artículo de venta autorizado.
- ❖ **Carácter de las licencias:** La autorización municipal es personal e intransferible. Las licencias tendrán carácter discrecional y, en su consecuencia, podrán ser revocadas unilateralmente por la Administración concedente en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización, cuando resulten incompatibles con las condiciones generales aprobadas con posterioridad, produzcan daños en el dominio público, impidan su utilización para actividades de mayor interés público o menoscaben el uso general. Dicho carácter implica, igualmente, la potestad de la Administración Municipal de modificar las condiciones a las que se sujetan las autorizaciones, pudiendo, en su consecuencia, acordar por razones de interés público el cambio de ubicación del mercadillo.
- ❖ **Duración de la licencia:** la autorización municipal tendrá un período de vigencia no superior al año.
- ❖ **Localización puestos:** Las dimensiones y localización de los puestos objeto de adjudicación serán determinados por la Administración y, salvo autorización expresa de ésta, no podrá alterarse ni su configuración ni su ubicación. En todo caso, los autorizados deberán seguir las instrucciones que a efectos de ubicación, se les haga por los Técnicos Municipales y la Policía Local.
- ❖ **Normativa:** La regulación del mercadillo se regirá por lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de un establecimiento comercial permanente del Ayuntamiento de Argés, así como los acuerdos que la Junta de Gobierno Local dicte al respecto.